



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

**EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.**

**0000001**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1.200.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1.695.00**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 2.895.00**

**(DI: 5ta. COPIAS)**

c.a.p

react\_as-domus

Escritura No: 4904.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **Diecisiete ( 17 ) DE DICIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., al tenor de las



Dr. Paola Andrade Torres

siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La compañía Auxella S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio de dos mil ocho.- B.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil diez ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil once y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de dos mil once, se cambió el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a Quito, Distrito Metropolitano y, consecuentemente, se reformó que el artículo segundo del estatuto social.- C.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil once ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de abril de dos mil doce, la compañía cambió su denominación a BINBIT ECUADOR S.A. con la correspondiente reforma estatutaria. D.- La junta general extraordinaria y universal de BINBIT ECUADOR S.A., celebrada el siete de diciembre de dos mil



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía y, en consecuencia, reformar el artículo quinto del estatuto social, según acta que se agrega- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES-** Con estos antecedentes, el doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **0000002** BINBIT ECUADOR S.A., declara: 1.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de un mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.695,00), esto es, de nivel actual de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.200,00) a dos mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.895,00), mediante compensación de: (i) crédito registrado en la compañía a favor del accionista José Luis Gralla Checa por al cantidad de US \$ 678,00; y, (ii) crédito registrado en la compañía a favor del accionista Antoni Muntaner Perelló por la cantidad de US \$ 1.017,00.- 2.- Que, consecuentemente, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en futuro dirá: "Artículo Quinto.- El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero al dos mil ochocientos noventa y cinco, e irán firmadas por el presidente y el gerente general"; a cuyo efecto se transcribe el **ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el día siete de diciembre de 2012 a las diez horas, en



las oficinas situadas en el Edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la ciudad de Quito. comparecen los dos únicos accionistas de la compañía Binbit Ecuador S.A.: **señor José Luis Gralla Checa**, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, **señor Antoni Muntaner Perelló**, debidamente representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de Accionistas.- Actúa como secretario el doctor Luis Ponce Palacios, gerente general de la compañía-. Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día que una vez aprobado, es el siguiente: 1).- Aumento de capital de la compañía de US \$ 1.200,00 a US \$ 2.895,00 mediante compensación de: (i) el crédito a favor del accionista Luis Gralla Checa en la cantidad US \$ 678,00 y, (ii) el crédito a favor del accionista Antoni Muntaner Perelló en la cantidad de US \$ 1.017,00.- 2); reformar del estatuto social en consonancia con el aumento de capital; y, 3) Nombramiento de auditores externos que llevarán a cabo el dictamen sobre los estados financieros correspondientes al año 2012.- Considerando- el primer punto del orden del día, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 1.695,00, esto es, de su nivel actual de US \$ 1.200,00 a US \$ 2.895,00, mediante compensación de: (i) crédito registrado en la compañía a favor del accionista José Luis Gralla Checa por la cantidad de US \$ 678,00; y, (ii) crédito registrado en la compañía a favor del accionista Antoni Muntaner Perelló por la cantidad de US \$ 1.017,00. **0000003**

consecuencia de este aumento, el cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía es el siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Capital anterior</u>	<u>Aumento capital</u>	<u>Capital pagado</u>	<u>Número de acciones de US \$ 1,00 c/u</u>
José Luis Gralla Checa	US \$ 480,00	US \$ 678,00	US \$ 1.158,00	1.158
Antoni Muntaner Perelló	US \$ 720,00	US \$ 1.017,00	US \$ 1.737,00	1.737
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 1.200,00</b>	<b>US \$ 1.695,00</b>	<b>US \$ 2.895,00</b>	<b>2.895</b>

En relación con el segundo punto del orden del día, la junta general resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en futuro dirá: "Artículo Quinto.- El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero al dos mil ochocientos noventa y cinco, e irán firmadas por el presidente y el gerente general".- Concomitantemente, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la



Dr. Paola Andrade Torres

compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria; y, autorizar al doctor Luis Ponce Palacios para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil - En relación con el tercer punto del orden del día, la Junta General resuelve unánimemente nombra a AUDIGRUP S.A. como auditores externos de la compañía, con al propósito de dictaminen sus estados financieros correspondientes al año 2012, en conformidad con las disposiciones legales aplicables. El gerente general expedirá el correspondiente nombramiento.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 11: 00 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta.- Se agregan al expediente de esta acta: cartas poder de los señores José Luis Gralla Checa y Antoni Muntaner Perelló a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez. (f) Dr. Alejandro Ponce Martínez. (f) Luis Ponce Palacios". 3. Bajo juramento, que la compañía BINBIT ECUADOR S.A., antes AUXELLA S.A., suscribió el tres de agosto de dos mil nueve con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A., actualmente absorbida por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, un contrato para proveer a los abonados de TELECSA "contenidos vía SVS", contrato que se mantiene vigente. Se agrega certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. . **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Luis Ponce Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número novecientos ochenta y cuatro (984). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Dr. Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios  
c.c. 170199538-1

*La Notaria*



Dr. Paola Andrade Torres

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLACIÓN

CÉDULA N. 170198830-1

CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PONCE PALACIOS  
 LUIS RICARDO RICARDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 QUITO  
 GÓMEZ DE LA TORRE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MONCA  
 GÓMEZ DE LA TORRE A





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 DR. JURISPRUDENCIA

V2443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PONCE LUIS RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PALACIOS RIVERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2011-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-12-16





6

Quito, a 09 de Julio de 2012  
c.a.p.  
Prot. N° 444

0000005

**PROTOCOLIZACIÓN DEL**

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

**QUE OTORGA**

**LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.**

**A FAVOR DEL DOCTOR**

**LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS**

**Y MÁS DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

c.a.p.



Dr Paola Andrade Torres

(DI; 6ta;

COPIAS)

Quito, 06 de junio de 2012.

Señor doctor  
Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios  
Quito, Distrito Metropolitano

De mi consideración

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía BINBIT ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha, resolvió, en vista del cambio de denominación de AUXELLA S.A., ratificar su nombramiento de Gerente General de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, por el periodo de cinco años.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de junio de dos mil ocho; cambió su domicilio principal a Quito, Distrito Metropolitano, mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil diez ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil once y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto de dos mil once; y, cambió su denominación a BINBIT ECUADOR S.A. mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil once ante el señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de marzo de dos mil doce y marginada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de abril de dos mil doce.

Corresponde al Gerente General ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales. En caso de ausencia, lo subroga el Presidente de la compañía.

Ruego a usted consignar la aceptación de este nombramiento, al pié de la presente.

Atentamente,

*Maria Daniela Román Aguinaga*  
Dra. Maria Daniela Román Aguinaga  
Presidente de la Compañía

RAZON DE ACEPTACION-. Yo, Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170199538-1, acepto la ratificación de mi nombramiento de Gerente General de BINBIT ECUADOR S.A. y prometo continuar desempeñándolo de conformidad con la ley y los estatutos sociales. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de junio de 2012.

*Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios*  
Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios

Este documento que da fe del presente documento  
bajo el N° 8977 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
03 JUL 2012  
Quito, a.....  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONSITAS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día 06 de junio de 2012 a las diez horas, en las oficinas situadas en el Edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la ciudad de Quito, comparecen los dos únicos accionistas de la compañía Auxelia S.A.: **señor José Luis Gralla Checa**, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, **señor Antodi Muntaner Perelló**, debidamente representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de Accionistas.- Actúa como secretario el doctor Luis Ponce Palacios, gerente general de la compañía-. Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado, es el siguiente:

0000006

“En vista del cambio de denominación de la compañía a BINBIT ECUADOR S.A., ratificación de los nombramientos de presidente, en la persona de la abogada María Daniela Román Aguinaga, inscrito el 05 de mayo de 2011, y de gerente general, en la persona del doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios, inscrito el 11 de noviembre de 2010, hasta el vencimiento del período de cinco años para el cual fueron electos”.

Abordando el punto único del orden del día, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve ratificar para el período estatutario de cinco años, los nombramientos de presidente, en la persona de la abogada María Daniela Román Aguinaga, y de gerente general, en la persona del doctor Luis Ricardo Nicanor Ponce Palacios.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 10: 45 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta. Se agregan al expediente de esta acta: cartas poder de los señores José Luis Gralla Checa y Antoni Muntaner Perelló a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez.

  
Dr. Alejandro Ponce Martínez

  
Dr. Luis Ponce Palacios

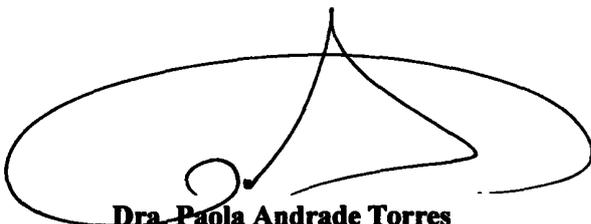
  
Dr. Paola Andrade Torres

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del doctor Luis Ponce Palacios, el día de hoy y en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A. A FAVOR DEL DOCTOR LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS Y MAS DOCUMENTOS**, que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. Quito, a nueve de Julio del dos mil doce.-

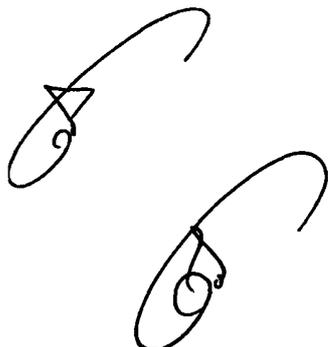


**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de Julio del dos mil doce.-



**Dra. Paola Andrade Torres**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día siete de diciembre de 2012 a las diez horas, en las oficinas situadas en el Edificio Torre 1492, piso 16, avenida 12 de Octubre y Lincoln de la ciudad de Quito, comparecen los dos únicos accionistas de la compañía Binbit Ecuador S.A.: señor **José Luis Gralla Checa**, debidamente representado por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, señor **Antoni Muntaner Perelló**, debidamente representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de Accionistas.- Actúa como secretario el doctor Luis Ponce Palacios, gerente general de la compañía.- Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día que una vez aprobado, es el siguiente: 1).- Aumento de capital de la compañía de US \$ 1.200,00 a US \$ 2.895,00 mediante compensación de: (i) el crédito a favor del accionista Luis Gralla Checa en la cantidad US \$ 678,00 y, (ii) el crédito a favor del accionista Antoni Muntaner Perelló en la cantidad de US \$ 1.017,00.- 2); reformar del estatuto social en consonancia con el aumento de capital; y, 3) Nombramiento de auditores externos que llevarán a cabo el dictamen sobre los estados financieros correspondientes al año 2012.- Considerando el primer punto del orden del día, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 1.695,00, esto es, de su nivel actual de US \$ 1.200,00 a US \$ 2.895,00, mediante compensación de: (i) crédito registrado en la compañía a favor del accionista José Luis Gralla Checa por la cantidad de US \$ 678,00; y, (ii) crédito registrado en la compañía a favor del accionista Antoni Muntaner Perelló por la cantidad de US \$ 1.017,00. Como consecuencia de este aumento, el cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la compañía es el siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Capital anterior</u>	<u>Aumento capital</u>	<u>Capital pagado</u>	<u>Número de acciones de US \$ 1,00 c/u</u>
José Luis Gralla Checa	US \$ 480,00	US \$ 678,00	US \$ 1.158,00	1.158
Antoni Muntaner Perelló	US \$ 720,00	US \$ 1.017,00	US \$ 1.737,00	1.737
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 1.200,00</b>	<b>US \$ 1.695,00</b>	<b>US \$ 2.895,00</b>	<b>2.895</b>

En relación con el segundo punto del orden del día, la junta general resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en futuro dirá: "Artículo Quinto.- El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

13/12/2012

Señor: PONCE PALACIOS LUIS RICARDO NICANOR

Representante Legal de la Empresa: BINBIT ECUADOR S.A.

RUC: 0992575514001

Dirección AV. AMAZONAS N26-179 ORELLANA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BINBIT ECUADOR S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
----------	------------------	--------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------

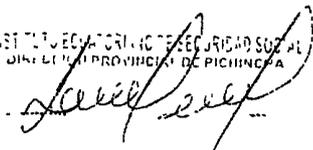
0001	4	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BINBIT ECUADOR S.A.	1701995381	PONCE PALACIOS LUIS RICARDO NICANOR	GUAYAS
0002	AUXELLA S.A.	1712097706	ENDARA HERNANDEZ MARIA CAROLINA	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

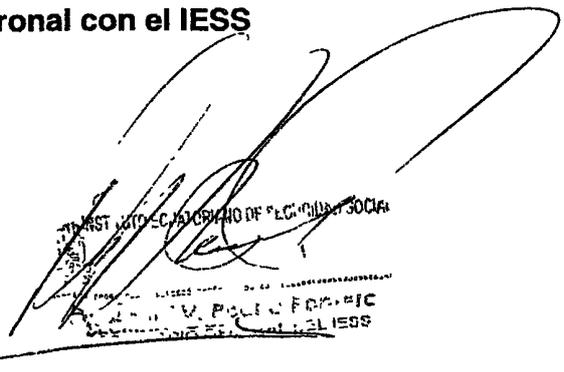
bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-12-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 IESS

Firma del Funcionario  
0800729162

ALVARIZA ALCIVAR LAURA LIVIA

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 IESS

Firma del Secretario General del IESS

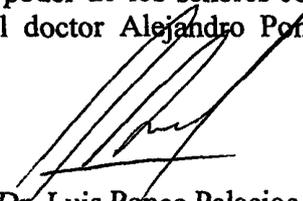


Dr Paola Andrade Torres

una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero al dos mil ochocientos noventa y cinco, e irán firmadas por el presidente y el gerente general".- Concomitantemente, la junta general con el voto unánime de los accionistas concurrentes representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, resuelve autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria; y, autorizar al doctor Luis Ponce Palacios para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil.- En relación con el tercer punto del orden del día, la Junta General resuelve unánimemente nombrar a AUDIGRUP S.A. como auditores externos de la compañía, con al propósito de dictaminen sus estados financieros correspondientes al año 2012, en conformidad con las disposiciones legales aplicables. El gerente general expedirá el correspondiente nombramiento.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, representados por el doctor Alejandro Ponce Martínez, quien de inmediato y siendo las 11: 00 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta. Se agregan al expediente de esta acta: cartas poder de los señores José Luis Gralla Checa y Antoni Muntaner Perelló a favor del doctor Alejandro Ponce Martínez..

000008

  
Dr. Alejandro Ponce Martínez.

  
Dr. Luis Ponce Palacios



  
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-



**Dra. Paola Andrade Torres**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**



**Dr. Paola Andrade Torres**



**ZÓN:** Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.00.2676, de fecha veintinueve de mayo del dos mil trece, dictada por el Abogado **HUGO ARIAS SALGADO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, 0000009** SUBROGANTE, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BINBIT ECUADOR S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el diecisiete de Diciembre del año dos mil doce.-  
Quito, a cuatro de Junio del año dos mil trece.-



Firma manuscrita de Paola Andrade Torres, que consiste en un trazo fluido y elegante que comienza con un círculo y se extiende hacia la derecha y luego hacia abajo.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO**

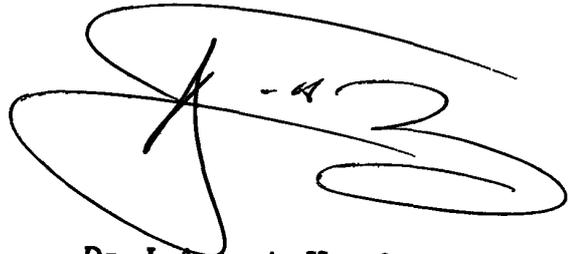
Dr. Paola Andrade Torres



RAZON:

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BINBIT ECUADOR S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO SC. IJ. DJCPT. Q. TRECE. CERO CERO DOS SEIS SIETE SEIS DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. GUAYAQUIL, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

0000012



Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.169  
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

0000015

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002676, dictada el 29 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, AB. HUGO ARIAS SALGADO, Subrogante, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía BINBIT ECUADOR S.A., de fojas 91.836 a 91.870, Registro Mercantil número 13.209. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

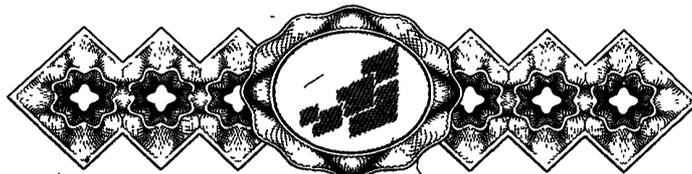
ORDEN: 30169



AB. NURIA BUTIÑÁ M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Julio del 2.013

REVISADO POR: /



N° 0607243

IMP KCM 00

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24688

000013

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2337
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701995381	PONCE PALACIOS LUIS RICARDO NICANOR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

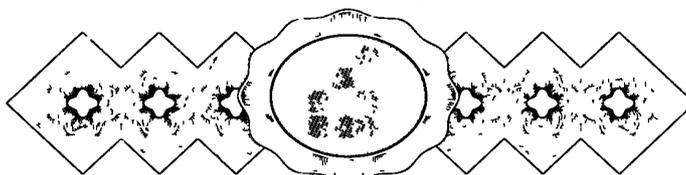
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.002676
FECHA RESOLUCIÓN:	29/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BINBIT ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2895,00

Página 1 de 2



Nº 0172353

IMP KCM

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2001.-

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

